

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

DG SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

**Vacante de puesto de Director Ejecutivo (grado AD 14) de la Agencia Europea de Seguridad de las
Redes y de la Información (ENISA, Heraklion)**

COM/2008/10132

(2008/C 294 A/01)

Quiénes somos

La Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información — ENISA (la Agencia) fue creada el 13 de marzo de 2004 ⁽¹⁾ para un período inicial de cinco años que concluía el 13 de marzo de 2009 ⁽²⁾, y su mandato se ha ampliado recientemente hasta el 13 de marzo de 2012 (Reglamento adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea el 15 de septiembre de 2008) ⁽³⁾. Durante este período, el mandato de la Agencia así como su duración pueden ser objeto de otras propuestas de la Comisión Europea.

La Agencia está situada en Grecia, Heraklión, y se creó para reforzar la capacidad de la Comunidad, los Estados miembros y, por lo tanto, el sector empresarial, para prevenir, abordar y responder a los importantes riesgos de seguridad de las redes y de la información.

El principal objetivo de la Agencia es garantizar un nivel alto y efectivo de seguridad de las redes y de la información en la Comunidad en beneficio de los ciudadanos, los consumidores, las empresas y las organizaciones del sector público de la Unión Europea, contribuyendo así al buen funcionamiento del mercado interior.

La Agencia reúne información para poder analizar los riesgos para las redes y los sistemas de información. Fomenta el intercambio de información y la cooperación entre diversos agentes en el campo de la seguridad de las redes y de la información, proporciona información objetiva, a tiempo y completa en este ámbito, y expresa de modo independiente sus propias conclusiones y asesoramiento sobre asuntos de su competencia.

El presupuesto de la Agencia será de casi 8 millones EUR anuales durante el período 2009-2012, incluida una contribución de los países de la AELC de alrededor de 16 000 000 EUR por año.

Para más información, por favor consulte el sitio Internet: <http://www.enisa.europa.eu>

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 460/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (DO L 77 de 13 de marzo de 2004, p. 1) (en adelante «Reglamento ENISA»).

⁽²⁾ 2007/0291 (COD).

⁽³⁾ Todavía no publicado en el Diario Oficial.

Qué proponemos

El Director Ejecutivo es el representante legal y la imagen pública de la Agencia y es responsable ante el Consejo de Administración.

El Director Ejecutivo dirigirá y gestionará la Agencia y será el responsable de sus actividades garantizando la consecución de los objetivos de la Agencia.

Las responsabilidades específicas del Director Ejecutivo comprenderán:

- desarrollar y ejecutar las actividades de la Agencia de conformidad con sus misiones y las orientaciones generales definidas por el Consejo de Administración,
- contratar y supervisar al personal de la Agencia y crear un buen espíritu de equipo y un buen ambiente de trabajo,
- participar, sin derecho a voto, en las reuniones del Consejo de Administración, informando al mismo y facilitándole servicios de secretaría,
- adoptar decisiones en el marco de las responsabilidades de la Agencia,
- preparar y ejecutar el presupuesto de la Agencia, supervisar la gestión de la misma ateniéndose a los principios de una buena gestión financiera,
- elaborar y aplicar el programa de trabajo anual y garantizar el uso más efectivo posible de sus recursos,
- gestionar los recursos de la Agencia, dando especial prioridad a las misiones operativas de la Agencia,
- facilitar la cooperación entre la Agencia, la Comisión, los Estados miembros y los interesados de la Agencia para promover el desarrollo de un planteamiento común con el fin de responder a los problemas de seguridad de las redes y de la información,
- establecer una cooperación efectiva entre la Agencia y los organismos competentes en los Estados miembros en su ámbito de actividades,
- comunicar directa e indirectamente con el público en relación con todos los temas relacionados con la misión de la Agencia.

Qué buscamos

Los candidatos deberán contar con:

- experiencia probada en la gestión de personal a nivel directivo. Se valorará si tal experiencia se ha obtenido a nivel internacional,
- un buen conocimiento de los problemas de la seguridad de las redes y de la información así como de la industria de la seguridad de las redes y de la información a nivel europeo e internacional,
- un buen conocimiento de la legislación y la política reguladora relacionada con los problemas de la seguridad de las redes y de la información,
- capacidad de proponer y promover una visión estratégica para la Agencia en el campo de la seguridad de las redes y de la información que permita unos logros concretos,
- capacidad para dirigir y motivar un equipo en un entorno europeo, multicultural y multilingüe,
- experiencia en la planificación presupuestaria y en la gestión de los recursos financieros y humanos,
- un alto sentido de la responsabilidad y de la iniciativa,

- capacidad para comunicar con el público y para cooperar con los socios (europeos, internacionales, autoridades nacionales y locales, organizaciones internacionales, etc.),
- un profundo conocimiento de las instituciones y de las políticas de la UE,
- excelente capacidad para la comunicación escrita y oral y para la negociación.

Criterios de selección

Serán admitidos a la fase de selección los candidatos que cumplan los siguientes requisitos formales al término del plazo para la presentación de las candidaturas:

- Nacionalidad: Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Título o diploma universitario: Poseer un título universitario, preferiblemente en un campo vinculado a la misión de la Agencia, que permita emprender estudios postuniversitarios.
- Experiencia profesional: Poseer experiencia postuniversitaria de al menos 15 años al nivel de las titulaciones mencionadas anteriormente.
- Experiencia profesional específica: De los 15 años de experiencia profesional, al menos 5 años en el ámbito de las actividades de la Agencia.
- Experiencia en la gestión: Poseer al menos 5 años de experiencia profesional adquirida en una función de gestión a nivel directivo ⁽⁴⁾. Se valorará de manera muy positiva la experiencia/conocimiento de la gestión en el ámbito de las actividades de la Agencia.
- Lenguas: un buen dominio de una de las lenguas comunitarias oficiales ⁽⁵⁾ y un conocimiento satisfactorio de una segunda.
- Límite de edad: Poder realizar todo el mandato antes de alcanzar la edad de jubilación. Para los agentes temporales de las Comunidades Europeas, la edad de jubilación será la del final del mes en que el agente cumpla 65 años.

Independencia y declaración de intereses

El Director deberá hacer una declaración en la que se comprometa a actuar con independencia y en favor del interés público y declarar asimismo cualquier interés que pueda considerarse perjudicial para su independencia. Los candidatos deben incluir su compromiso a este respecto en su solicitud.

Selección y nombramiento

Se creará un comité de preselección para el proceso de selección. Este comité convocará a una entrevista a los candidatos cuyo perfil se adapte mejor a las necesidades específicas del puesto vacante en función de sus méritos y según los criterios antes mencionados. Los candidatos elegidos por el comité de preselección serán convocados a una entrevista con el Comité Consultivo de Nombramientos de la Comisión (CCA) y tendrán que participar en una evaluación en un centro de evaluación dirigido por consultores de contratación externos. Los candidatos que hayan sido preseleccionados por el CCA serán entrevistados a continuación por los Comisarios correspondientes.

Tras estas entrevistas, la Comisión aprobará una lista restringida de los candidatos más adecuados, que se comunicará al Consejo de Administración de la ENISA. Éste último nombrará al Director de entre los candidatos seleccionados. El hecho de estar entre los candidatos seleccionados no garantiza el nombramiento. Los candidatos podrán tener que someterse a otras pruebas y entrevistas además de las antes especificadas.

Antes del nombramiento, se invitará al candidato nombrado a hacer una declaración ante el Parlamento Europeo y a contestar a las preguntas planteadas por los miembros de esa institución.

⁽⁴⁾ Los candidatos deberán especificar el tamaño —número de empleados— y la índole de los departamentos que hayan dirigido previamente.

⁽⁵⁾ http://ec.europa.eu/education/policies/lang/languages/index_en.html

Igualdad de oportunidades

La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y no discriminación de conformidad con el artículo 1 *quinquies* del Estatuto ⁽⁶⁾.

Condiciones de empleo

El Director será designado como miembro del personal de la Agencia como agente temporal en el grado AD 14 de conformidad con el artículo 2 *bis* del régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾ durante un período de cinco años o hasta la finalización del mandato de la Agencia, si ello tuviera lugar antes. Conforme al Reglamento de ENISA, no es posible la renovación o ampliación del mandato.

El lugar del empleo es Heraklión, donde está situada la Agencia.

Tramitación de las candidaturas

Para que las candidaturas sean consideradas válidas, los candidatos deberán presentar un impreso de candidatura debidamente cumplimentado, una carta en la que exponga sus motivaciones y un currículum *vítæ* en formato libre. El currículum debe cumplimentarse preferentemente según el modelo de CV europeo ⁽⁷⁾. Se adjunta el impreso de candidatura, pero puede también obtenerse en formato electrónico en el siguiente sitio Internet: http://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/working_senior_mgt_en.htm

Un expediente incompleto acarreará el rechazo de la candidatura.

Los documentos justificativos (copias certificadas de títulos o diplomas, referencias, experiencia laboral, etc.) no deben enviarse: se deberán presentar más adelante si se reclaman.

Para facilitar el proceso de selección, toda comunicación con los candidatos en relación con el puesto se hará en inglés.

Las candidaturas, preferentemente en inglés, francés o alemán, deben enviarse por correo electrónico a:

info-selections-enisa@ec.europa.eu.

Los candidatos que no puedan enviar su candidatura por correo electrónico podrán hacerlo por correo certificado o por servicio de mensajería a la:

Comisión Europea

Dirección General de Sociedad de la Información y los Medios de Comunicación

COM/2008/10132 — Puesto de Director Ejecutivo ENISA

Unidad INFSO.R.1 «Recursos Humanos»

Oficina BU25 — 04/165

B-1049 BRUSELAS

Se ruega a los candidatos que informen por escrito y sin demora de todo cambio de domicilio a esta misma dirección.

Persona de contacto para cualquier información adicional:

Sr. Gregory Paulger, Director INFSO.A: «Medios audiovisuales, medios de comunicación, Internet»

Tel. (32-2) 299 94 34

Correo electrónico: gregory.paulger@ec.europa.eu

Sra. Anne Bucher, Directora «INFSO.R: Recursos»

Tel. (32-2) 299 34 56

Correo electrónico: anne.bucher@ec.europa.eu

⁽⁶⁾ DO L 124 de 27.4.2004, p. 1; http://ec.europa.eu/civil-service/docs/toc100_en.pdf

⁽⁷⁾ El CV europeo puede descargarse del sitio de Internet <http://europass.cedefop.europa.eu/htm/index.htm>

Fecha límite

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico o por correo certificado a más tardar el **19 de diciembre de 2008** (de lo que dará fe la fecha del correo electrónico o la del matasellos del correo certificado).

Las solicitudes enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse a más tardar **antes de las 17.00** (hora de Bruselas) a la dirección antes indicada.

La Comisión se reserva el derecho a ampliar la fecha límite para esta vacante pudiendo utilizar exclusivamente la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Información importante para los candidatos

Se recuerda a los candidatos que los distintos trabajos del comité de selección son confidenciales. Los candidatos, o cualquier otra persona en su nombre, no podrán contactar directa o indirectamente a los miembros del Comité.

Protección de datos personales

La Comisión velará por que los datos personales de los candidatos se traten de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, sobre la protección de las personas por lo que se refiere al tratamiento de datos personales por las instituciones y organismos comunitarios y sobre la libre circulación de tales datos ⁽⁸⁾. Esta disposición se aplicará, en especial, a la confidencialidad y seguridad de dichos datos.

⁽⁸⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.



**APPLICATION FORM ⁽¹⁾
 FOR THE POST OF EXECUTIVE DIRECTOR
 OF ENISA**

1. Surname ⁽²⁾:

2. Forename:

Title: (e.g. Mr, Ms, Dr)

3. Date of birth: dd/mm/yyyy

4. Gender: Male Female

5. Address for correspondence ⁽³⁾:

Street, No, etc.:		
Postal code:	Town:	Country:
Office Telephone No:		Mobile No:
Private Telephone No:		Fax No:
E-mail address: Professional:		
E-mail address: Personal:		

6. Nationality:

BE	BG	CY	CZ	DK	DE	EL	ES	ET	FR	HU	IE	IT	LT
LU	LV	MT	NL	AT	PL	PT	RO	FI	SE	SK	SV	UK	

⁽¹⁾ The information submitted with this form may be processed and stored for the purposes of the selection procedure to which the application refers. All relevant fields **must be duly completed** (for paper based applications: in capital letters using black ink), even when additional documents are attached. Please sign and date the completed form.

⁽²⁾ IMPORTANT: your application will be registered under this name. Please use it in all correspondence. Any other name (e.g. maiden name) appearing on diplomas or certificates accompanying this application should be indicated below:

⁽³⁾ The Commission's services to which this application form is sent should be informed of any change of address.

7. First university degree giving entitlement to undertake postgraduate studies, title and date of conferral:
8. Other studies:
9. Knowledge of languages:
Place the following numbers (1, 2 or 3) in the appropriate box or boxes:
1 = mother tongue or thorough knowledge;
2 = very good knowledge;
3 = satisfactory knowledge.

BG	CS	DA	DE	EL	EN	ES	ET	FI	FR	GA	HU	IT	LT	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SV	SK	SL	

Other language(s), with indication of level (1, 2, or 3):

10. Current employer (indicate if you are self employed or unemployed):

Name	
Address	
Position	
Total number of staff	

11. Summarize your professional experience — **at least 15 years' postgraduate experience** at a level to which the qualifications referred to above give admission, **of which 5 years** in the domain of the Agency's activities (200 words max.):

12. Summarize your professional experience at Management level — **at least 5 years**. Please state for each relevant position the number of staff, budget and other resources (e.g. IT) under your direct responsibility (200 words max.):

13. Summarize your European/international experience (200 words max.):

14. Any membership role or affiliation that you have in organisations/bodies/club with a potential interest in the work of the Joint Undertaking:

15. Other interests or facts you consider pertinent:

16. If you have a recognised disability which necessitates any special arrangements in the context of this selection procedure, please indicate below:

17. Declaration:

1. I declare on my word of honour that the information provided above is true and complete and I am aware that any incorrect statement may invalidate my application at any point in the selection process.
2. I further declare on my word of honour that:
 - (i) I am a national of one of the Member States of the European Union or of a country associated to the Seventh Research Framework Programme and enjoy my full rights as a citizen;
 - (ii) I have fulfilled any obligations imposed on me by laws concerning military service;
3. I undertake to produce on request documents to support my application and accept that failure to do so may invalidate my application.
4. I confirm that I am willing to make a commitment to act independently in the public interest and to make complete declarations of any direct or indirect interests that might be considered prejudicial to my independence.

Date and name:

Candidates must submit with this application form:

— A letter of motivation

— A CV preferably in the EU official form which you will find in:

<http://www.europass.cedefop.europa.eu>